

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigente a partir del 01 de octubre del año 2021 y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco le notifico y **CERTIFICO** en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 25 de marzo del año 2022, en desahogo del punto VII del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los municipales del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/097/2021-2024

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Gobernanza, que resuelve el turno asentado en el punto de acuerdo PA/091/2021-2024, aprobado en la sesión extraordinaria de este Ayuntamiento de fecha 16 de marzo del año 2022.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Acuerdo de Hermanamiento de la Ciudad de Pico Rivera en el Condado de Los Ángeles, California, de los Estados Unidos de América con el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, para suscribir el Acuerdo de Hermanamiento con la Ciudad de Pico Rivera en el Condado de Los Ángeles, California, de los Estados Unidos de América.

**CUARTO.-** Remítase al Presidente Municipal para los efectos de la publicación del Bando Solemne respectivo en la Gaceta Municipal.

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento y al Comité de Ciudades Hermanas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para realizar las gestiones necesarias para programar la sesión solemne para la Declaración oficial de hermanamiento con la Ciudad de Pico Rivera en el Condado de Los Ángeles, California, de los Estados Unidos de América.

**SEXTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

**ATENTAMENTE:**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 25 de marzo del año 2022.

"2022, Año de la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

**RECIBIDO**  
29 MAR. 2022  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
SECRETARÍA GENERAL DE PARTICIPACIÓN  
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

**C. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.**  
Secretario General del Ayuntamiento  
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

NAMA/oblm

